

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

42223 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Isacio Calleja García, en nombre y representación de Asociación Red de Medios Comunitarios, Federación de Asociaciones para el Desarrollo Comunitario de Vallecas y Asociación Amics de Radio Televisió Cardedeu, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, que ha sido admitido a trámite por resolución de 25 de noviembre de 2014 y figura registrado con el número 1/925/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140060186-1